



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
1° de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

37° período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 1° de diciembre de 2012

Tema 12 b) del programa

Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:

Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio

Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) siguió examinando las cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS), de conformidad con lo solicitado en la decisión 2/CMP.7, párrafos 5, 6, 7 y 10.
2. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes¹ y las organizaciones observadoras admitidas en respuesta a las invitaciones que se habían formulado en el documento FCCC/SBSTA/2012/2, párrafos 116 a 118. Esas opiniones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco².
3. El OSACT convino en proseguir, en su 38° período de sesiones, su estudio de las posibles formas de contabilizar de manera más completa las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros derivadas del UTS, entre otras cosas aplicando un enfoque basado en las actividades que fuera más incluyente, o un enfoque basado en la tierra, con vistas a informar a la Conferencia de las Partes en calidad de

¹ FCCC/SBSTA/2012/MISC.16, FCCC/SBSTA/2012/MISC.18 y Add.1 y FCCC/SBSTA/2012/MISC.19 y Add.1.

² Las opiniones de las Partes pueden consultarse en http://unfccc.int/documentation/submissions_from_parties/items/5901.php; las opiniones de las organizaciones intergubernamentales pueden consultarse en http://unfccc.int/parties_observers/igo/submissions/items/3714.php; y las opiniones de las organizaciones no gubernamentales pueden consultarse en http://unfccc.int/parties_observers/ngo/submissions/items/3689.php.

reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su 9º período de sesiones, sobre los resultados de este estudio.

4. El OSACT también convino en proseguir, en su 38º período de sesiones, su estudio de las modalidades y procedimientos para posibles actividades adicionales de UTS en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), y de modalidades y procedimientos referentes a enfoques alternativos para tratar el riesgo de no permanencia en el marco del MDL, con vistas a remitir proyectos de decisión sobre estos asuntos a la CP/RP para que los examinara y aprobara en su noveno período de sesiones.

5. El OSACT recordó sus invitaciones³ a las Partes y las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones relacionadas con el UTS, y alentó a las Partes y a esas organizaciones a que siguieran presentando las opiniones solicitadas hasta el 25 de marzo de 2013.

6. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara las opiniones de las Partes en un documento de la serie MISC, que examinaría en su 38º período de sesiones. También pidió a la secretaría que publicara en el sitio web de la Convención Marco las opiniones presentadas por las organizaciones observadoras admitidas.

³ FCCC/SBSTA/2012/2, párrs. 116 a 118.